



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2014**

La Molina, 10 OCT 2014

**LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA**

**VISTO:** El Informe N° 592-2014-MDLM-GDUE-SGPUC de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Memorando N° 835-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y el Informe N° 648-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referido a las vacaciones de la señora Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones de la señora Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, a partir del 01 de julio del 2014;

Que, con Informe N° 592-2014-MDLM-GDUE-SGPUC la señora Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por cinco (5) días, del 13 al 17 de octubre del presente año; siendo que con Memorando N° 835-2014-MDLM-GDUE el Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, Ricardo Posso Ibárcena, precisa que será la señora Mirtha Escajadillo Caballero, Subgerente de Licencias Comerciales, quien se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia de la titular;

Que, a través del Informe N° 648-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que la señora Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2013-2014, quedando pendiente veinticinco (25) días del referido período; por lo cual procede que haga uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, ello comprendidos del 13 al 17 de octubre del presente año, señalando que será la señora Mirtha Escajadillo Caballero, Subgerente de Licencias Comerciales, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de la titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señora Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de cinco (5) días comprendidos del 13 al 17 de octubre del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 13 al 17 de octubre del 2014, a la señora Mirtha Escajadillo Caballero, Subgerente de Licencias Comerciales, las funciones propias de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juana Rosa Calvo Guerrero  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía

